

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE SALUD
	21 DIC. 2006
	Registro General 41 35364 Sevilla

**LABORATORIO ANAYCO S.L.**

D/Dª MANAHEN FERNANDEZ ALONSO

AVENIDA ANDALUCIA Nº 29

29006 MALAGA

MALAGA

Ref. :JRF/JAC/JP/FG/arb

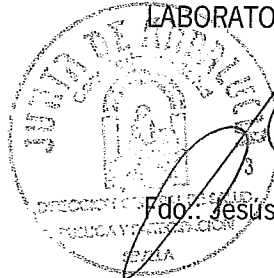
Nº Expediente: 20060000001037

Fecha: Sevilla, 20 de diciembre de 2006

Asunto: REMISION RESOLUCION LABORATORIO

Adjunto le remito Resolución de esta Dirección General de Salud Pública y Participación por la que queda RENOVADA la Autorización del Laboratorio al que representa, para la realización de las actividades analíticas que en la misma se recogen.

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y  
LABORATORIOS



Fdo.: Jesús Peinado Alvarez



Visto el expediente N° 20060000001037, iniciado por D.MANAHEN FERNANDEZ ALONSO en nombre del LABORATORIO ANAYCO S.L., para la Renovación de la Autorización como Laboratorio de Salud Pública de Andalucía.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 19-06-2006, el interesado solicita de esta Dirección General le sea concedida la Renovación del alcance de la Autorización como Laboratorio de Salud Pública inscrito en el Registro en la Sección de Laboratorios Autorizados con el **Nº A.6/I**.

SEGUNDO.- Que con fecha 30-11-2006 técnicos competentes designados por esta Dirección General giraron visita de inspección al Laboratorio solicitante, emitiendo informe favorable para la renovación solicitada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 7 del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

SEGUNDO.- Que procede Renovar la Autorización al LABORATORIO ANAYCO S.L., por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5.2 del Decreto de Laboratorios.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

### RESUELVE

**RENOVAR** la Autorización al LABORATORIO ANAYCO S.L., por un período de 5 años, para el grupo de actividades analíticas siguientes:

#### **AGUAS**

##### ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

Color, Turbidez, Olor, Sabor, pH, Conductividad, Cloruros, Sulfatos, Sílice, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Aluminio, Dureza total, Residuo seco, Anhídrido carbónico libre, Nitratos, Nitritos, Amonio, Nitrógeno Kjeldahl, Oxidabilidad, Carbono orgánico total, Hidrógeno sulfurado, Sustancias extraíbles con cloroformo, Hidrocarburos y aceites minerales, Fenoles, Boro, Agentes tensioactivos, Hierro, Manganeseo, Cobre, Zinc, Fósforo, Flúor, Cobalto, Materias en suspensión, Cloro residual, Bario, Plata, Arsénico, Berilio, Cadmio, Cianuros, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, Antimonio, Selenio, Vanadio, Plaguicidas organofosforados y nitrogenados, Triacinas, Hidrocarburos policíclicos aromáticos

##### ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

Legionella, Coliformes fecales, Estreptococos fecales, Bacterias aerobias a 37°C y a 22°C, Coliformes totales, *E. coli*, *Salmonella*, *Staphylococcus aureus*, *Clostridium* sulfito-reductores, *Pseudomonas aeruginosa*

#### **ALIMENTOS**

##### ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

Grasas, Proteínas, Caseína, Lactosa, Extracto seco, Cenizas, Potasio dicromato, Acidez, Humedad, Calcio, Fósforo, Presencia de harina de alfalfa en leche, Presencia de fenoltaleína en leche, Presencia de fécula



en leche, Sustancias proteicas reductoras, Residuo insoluble en sangre, Indice de acidez, Agua/Extracto seco/Grasa, Grasa vegetal, Acidos grasos de cadena corta, Extracto seco total, Plomo, Cobre, Estaño, Arsénico, pH, Extracto etéreo, Indice de materias celulósicas, Cenizas insolubles en HCl, Nitrógeno, Pérdida de masa a 110°, Materiales insolubles en agua/ácido, Sulfatos, Magnesio, Potasio, Yoduros, Cloruros, Cadmio, Mercurio, Extracto total, Acidez total y fija, Metanol, Alcohol residual, Zinc, Polarización, Azúcar invertido, Residuo insoluble en agua caliente, Sacarosa, Azúcar reductor, Sacarosa aparente, Materias volátiles, Sólidos insolubles en agua, Fibra alijmenticia, Extracción grasa, Pesticidas y sustancias tóxicas, Aromas y aditivos, Residuo insaponificable, Nitrógeno total, Acidos grasos y esteroides, Indice de Yodo, Cenizas insolubles, Indice de matosa, Gluten, Agentes oxidantes, Bromatos, Yodatos, Peróxido de benzoílo, Persulfato amónico, Acido ascórbico, Peróxido de nitrógeno, Almidón, Aminas, Hidroxiprolina, Nitratos, Nitritos, Indice de saponificación, Indice de peróxidos, Absorción espectrofotométrica uv, Alcoholes, Hierro, Densidad al punto de deslizamiento, Solventes residuales, Ceras, Trilinoleína, Isómeros trans, Hidrocarburos, Grasa en alpechín, Densidad, Alcalinidad, Magnesio, Sodio, Hidroximetilfurfural, Cafeína, Granos carbonizados, Sólidos solubles del extracto acuoso, Espacio libre de cabeza, Contenido neto.

#### ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

Bacterias aerobias a 31°C, E. coli, Coliformes totales, Enterobacterias, Clostridios sulfito-reductores, *Staphylococcus aureus*, *Salmonella*, *Shigella*, *Clostridium perfringens*, *Bacillus cereus*, Mohos y levaduras, *Listeria monocytógenes*, Lactobacilos

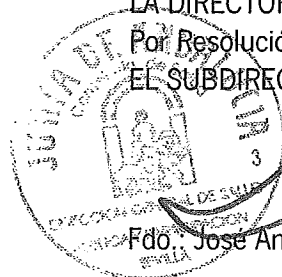
Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Por Resolución de delegación de firma de 9 de enero de 2006

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD



Fdo. José Antonio Conejo Díaz

